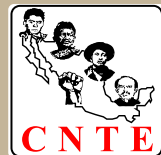




Poder de Base



283

COLECCIONABLE

Cooperación Voluntaria

ÓRGANO INFORMATIVO Y DE DISCUSIÓN SEMANAL

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 2012-2015

Visítanos:

www.radiomagisterial.org

www.seccionxviii.org

www.cntemichoacan.org

MORELIA, MICHOACÁN, A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013

MORELIA - LÁZARO CÁRDENAS - ARTEAGA - COAHUAYANA - TACÁMBARO - HUACANA - ZACAPU - PÁTZCUARO - PURUÁNDEIRO - ZAMORA



El aval a la ley, vergüenza para el país y traición a alumnos: CNTE



LA PIEDAD - CIÉNEGA - LOS REYES - ZITÁCUARO - MARAVATÍ - HIDALGO - HUETAMO - PARACHO - URUAPAN - APATZINGÁN - NUEVA ITALIA - EDUCACIÓN INDÍGENA

Escribenos a: poderdebaseboletin@hotmail.com

Síguenos en:



[comunicacionsnte-cnte](https://www.facebook.com/comunicacionsnte-cnte)



[@comunicacioncnte](https://twitter.com/comunicacioncnte)

Directorio

Director General
Juan José Ortega Madrigal

Director Editorial
Tziueri Irepani Sixtos Medina.

Reporteros
Jessica Gabriela Martínez Chío
Juan José Tapia Bastián

Diseño
Betzabe Hernández Avila
Adrián Hernández Estrada

Fotografo
Ramón Hurtado Bernabé
Víctor Valdivia Ayala

Imprenta
Guillermo García Aguilar
Germán García Aguilar

Colaboradores
Sergio Linares Madrigal
José Luis Nuñez Viveros
Juan Ramos Aparicio

Y todos los compañeros que lo deseen.

Poder de Base es un medio de información y formación sindical que edita semanalmente la Sección XVIII del SNTE y ofrece un foro de expresión al magisterio democrático de Michoacán.

Visítanos en:

www.radiomagisterial.org

www.seccionxviii.org

www.cntemichoacan.org

Escribenos:

poderdebaseboletin@hotmail.com

seccionxviii.democratica@gmail.com

Síguenos en:

 [comunicacionsnte-cnte](#)

 [@comunicacioncnte](#)

Los maestros democráticos, bajo sitio

TATIANA COLL

Ciro Gómez Leyva apareció en la pantalla con el rostro desencajado, visiblemente resentido y contrariado por la decisión de retirar, aunque fuese momentáneamente, la Ley sobre el Servicio Profesional Docente que debía de ser votada sin excusa ese mismo día. Su mirada y su voz trasminaban mucho más que una simple molestia; en realidad se percibió una ira escasamente controlada, una ira que sólo puede ser provocada por un enraizado odio de clase: ¡no era posible que un tumulto popular haya doblegado al Congreso! Después lo dijo claramente: han aceptado sacar la ley que representa el corazón mismo de la reforma, y eso no se puede permitir. Una ira que se percibe igualmente en las cúpulas mediáticas del continente cuando hablan de los diversos gobiernos democráticos, una ira muy parecida a la de los medios chilenos, encabezados por los momios pinochetistas, cuando se refieren a los estudiantes que luchan por una educación pública.

Siguiendo puntualmente esta pauta, las televisoras y radios han establecido un duro estado de sitio sobre el magisterio democrático. Los empresarios, los medios y el Pacto por Peña Nieto están concentrados en construir un cerco que les permita avanzar impunemente hacia la represión, ya lo dice abiertamente el señor Camacho Quiroz. Sus comentaristas repiten sistemáticamente la misma cantaleta: vandalismo, irracionalidad, oscuros intereses personales, por lo cual concluyen: los maestros no quieren ser evaluados. Mentiras bien calculadas, pues no ha habido actos de vandalismo en las marchas y plantones de miles de maestros; no hay irracionalidad en acudir a la manifestación pública cuando después de meses en que han presentado sólidos argumentos en cientos de documentos nadie los toma en cuenta; no hay oscuros intereses cuando se está defendiendo el derecho al trabajo y, sobre todo, no hay rechazo a ser evaluados, sino a cómo y para qué se les quiere evaluar. No son los maestros los que tienen sitiado el Congreso y a los ciudadanos, como despotrican los medios: es la cerrazón total, el desprecio y la displicencia de todos los que deciden en torno a estas modificaciones lo que ha sitiado a los maestros democráticos y los obliga a romper el cerco con sus únicas posibilidades: la movilización masiva.

Podría asegurar que 90 por ciento de los congresistas ni siquiera han leído con un mínimo de detenimiento las leyes que votan tumultuariamente, irracionalmente, a gritos y sin presentar ningún argumento válido para arrancar a los maestros la estabilidad laboral. Si se aplicara una evaluación, incluso estandarizada, a los diputados sobre el contenido de las leyes que votan, los

resultados serían patéticos; están acostumbrados a actuar bajo consigna y en la impunidad.

El corazón de la reforma es efectivamente la Ley del Servicio Profesional Docente, que asienta textualmente que en los casos de quien no se incorpore a los programas de regularización o no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación, se darán por terminados los efectos del nombramiento correspondiente sin responsabilidad para la autoridad educativa. Esto determina prácticamente un estado de excepción sobre las condiciones generales de trabajo de uno de los profesionales que históricamente han aportado más a la fundación de un país justo y digno. No hay para ningún otro profesionista una ley específica que reglamente de manera excluyente y excepcional sobre los derechos laborales. Ni a los médicos, ni a los ingenieros, ni a ningún especialista contratado con una plaza de base se les somete a esta nueva reglamentación. No se concibe nada semejante para esa enorme cauda de funcionarios que andan brincando de puesto en puesto sin siquiera tener el perfil adecuado; tampoco a los representantes de la nación que nunca, ni siquiera, rinden cuentas a sus electores. No se han realizado evaluaciones a los expertos que construyen esa cantidad de exámenes estandarizados, plagados de errores reiteradamente señalados, igual que los libros de texto, que pululan por el Conacyt, Ceneval, Comipens, INEE y otros organismos autónomos.

La mentira más grave y cínica de todas las que a diario nos remachacan en los medios, la que el propio presidente Peña Nieto ha dicho, y que repiten todos, es la de que no serán afectados los derechos laborales del magisterio. Demagogia y cinismo han caracterizado siempre al discurso priísta, en el cual es todo un experto el señor de los chinchones, actual secretario de Educación; sin embargo, la ira que traspasó la mirada y palabras de Ciro Gómez Leyva y otros, como el diputado Alberto Villarreal, del PAN, demuestra que el objetivo real es deshacerse ya de ese magisterio democrático molesto. Es el mismo odio de clase que llevó al obispo de Ecatepec a decir a Fox que no importaba si tenía que acabar con unos 300 atenuados, pero que no reculara en la decisión. PdB

Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD)

Lev Moujahid Velázquez Barriga
Centro Sindical de Investigación e Innovación Educativa

La reforma a los artículos 3° y 73° que se publicó oficialmente en febrero tiene por objetivo primordial golpear al magisterio democrático, quien representa el sector social de mayor conciencia, capacidad de movilización y resistencia a las políticas neoliberales, para ese objetivo se han creado el Servicio Profesional Docente (SPD) y el Instituto Nacional Para la Evaluación de la Educación (INEE), ambos ya se discuten en el Congreso de la Unión y fungirán como instrumentos para despojar a los trabajadores de la educación de sus conquistas laborales y al pueblo mexicano de su derecho a la educación pública.

La “evaluación”, es decir la aplicación de estándares para medir la productividad y rentabilidad del sistema educativo es la política vertebral de la “reforma educativa”, para tal efecto en el Artículo 8° de la LGSPD se le asigna al INEE un peso descomunal por encima de los intereses nacionales, las necesidades sociales y de la propia Secretaría de Educación Pública (SEP); “definirá”, “autorizará”, “determinará”, eventualmente en coordinación con las autoridades educativas “el programa anual”, “niveles de desempeño”, “estándares para el ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento”, “etapas, aspectos y métodos que comprenderán las evaluaciones”, “vigilar la aplicación de las evaluaciones”, “instrumentos para la evaluación y perfiles de los evaluadores”, “invitar a representantes de organizaciones no gubernamentales a participar como observadores”, “la periodicidad de las evaluaciones”, “difundir los resultados”, “la participación de las instituciones públicas en la realización de concursos de oposición y evaluaciones obligatorias”.

El INEE no tendrá ninguna autonomía, por el contrario, llevará a cabo el proyecto que la OCDE le ha encomendado, es decir, instrumentar los mecanismos para el

despido de centenas de miles de trabajadores, así como la exclusión presupuestal, material, social, cultural y económica de las escuelas y los alumnos mexicanos, abriendo desigualdades que implica ser el país que menos invierte por alumno en educación.

Por su parte las autoridades educativas, serán tan sólo operadoras secundarias de la política diseñada por la OCDE e instrumentada por el INEE, su papel vergonzoso se describe en los artículos 8° y 10° de la LGSPD. Sus atribuciones destacan por su función meramente administrativa, esto se explica en el contexto del capitalismo neoliberal, donde las instituciones estatales pierden importancia y autonomía frente al poder directo de los organismos financieros globales y los intereses gerenciales de la oligarquía económica.

El Artículo 12° de la LGSPD destaca la calidad educativa y la adquisición de competencias profesionales como sus ejes primordiales, revistiendo a la educación de una perspectiva inmediatista, que condena al pragmatismo los principios y las bases profundas de la constitución. Carente de principios filosóficos e históricos, la LGSPD concibe al profesor separado de su ética trascendente, valores y compromisos sociales con la búsqueda de un mejor mundo, convierte su labor en acto instrumental, mecanicista y reproductor. El ethos(ser) profesional del docente se llena como un saco sin vida de competencias sin mayor propósito que buscar la calidad productivista de la escuela.

De forma falaz y tramposa los propósitos del SPD son: “mejorar la práctica profesional”, “asegurar la idoneidad de conocimientos y capacidades del personal”, “estimular el reconocimiento a la labor docente”, “garantizar la formación continua”, “asegurar, en un marco de inclusión y diversidad, la calidad de la educación”; sin embargo, esto resulta

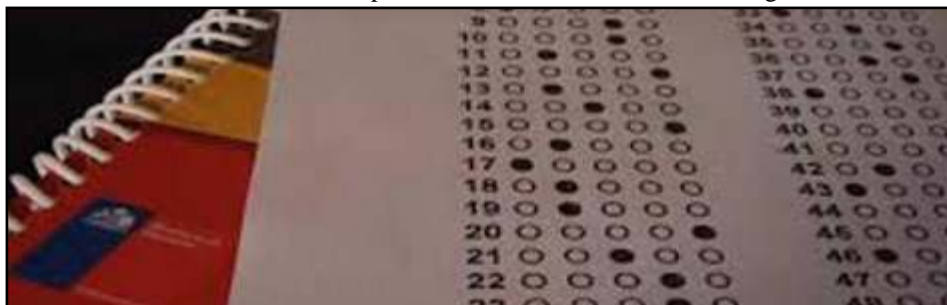
inverosímil cuando esto pretende asegurarse por medio de una prueba estandarizada. No hay nada más parcial, incompleto, cuadrado, insuficiente, monocromático, unidimensional, pragmático, desarticulado y descontextualizado que un examen que hace tabla raza de toda circunstancia y condición humana.

No existe, ni es posible, mucho menos en una batería de llenado de opciones múltiples, prueba estandarizada que mida la capacidad creadora del docente para “la planeación; el dominio de los contenidos; el ambiente en el aula; las prácticas didácticas; la evaluación de los alumnos; el aprendizaje de los alumnos; la colaboración en la Escuela, y el diálogo con los padres de familia o tutores” que considere “contextos sociales y culturales diversos” (Art. 14°).

DEL INGRESO AL SERVICIO

En el artículo 21° se habla de que ingreso a la docencia “se llevará a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y las capacidades necesarias”. Los concursos de oposición se reducen a tests de preguntas cerradas, con esos instrumentos de medición lo que se obtiene es alguien con pericia en contestar exámenes y capacidad memorística, pero ahí no se encuentra la vocación docente, ni se advierte el potencial holístico para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje. Detrás de las falsas argumentaciones de ésta ley reglamentaria se encuentra la intención firme de obviar la formación cultural, ética, estética, humanista, crítica y transformadora del normalismo. Se trata de suplantar lo humanístico por lo técnico, y darle cabida al egresado de la iniciativa privada, que se ha educado en la visión gerencial y mecanicista de la escuela-empresa.

En el fondo se busca la devaluación del magisterio. En la medida en que el trabajo se somete a la competitividad en el mercado laboral, se realizan contrataciones precarias, sin estabilidad, ni seguridad en el empleo y además a bajo costo, léase para comprender esto el artículo 22° “El docente seleccionado estará sujeto a un periodo de inducción al servicio con duración de dos años”, periodo en el que se evaluara cada año y acotan enseguida “El personal que incumpla el periodo de inducción, con la obligación de evaluación o cuando en ésta



se identifique la insuficiencia en el nivel de desempeño de la función docente, será separado del servicio público sin responsabilidad para la Autoridad Educativa o para el Organismo Descentralizado

DE LA PROMOCIÓN

De la promoción a cargos con funciones de dirección el artículo 27° dice que “la promoción a una plaza con funciones de dirección dará lugar al Nombramiento con carácter Inicial, sujeto a un periodo de inducción con duración de dos años ininterrumpidos” mismo en el que estará sujeto evaluación, de no cumplir con ella o no sea insuficiente su desempeño, regresará a su función docente. Para el caso de supervisiones los nombramientos serán definitivos.

En el artículo 33° se hace referencia a las organizaciones sindicales y dicen que “...serán informadas del inicio de los procesos de promoción y recibirán facilidades para la realización de tareas de observación”. Se pierde el contrato colectivo con las evaluaciones obligatorias, la relación laboral se vuelve individualizada e inestable y el sindicato se torna en un mero observador de la norma.

De los artículos 34° a 40° se establecen las líneas generales para el establecimiento de un nuevo sistema de promoción y estímulos. Se advierte con este programa, la tentativa de eliminar los aumentos salariales, como ya se tiene la experiencia en otros países de Latinoamérica, Argentina, por mencionar alguno. Así el docente que requiera mejorar sus ingresos tendría que someterse a la intensificación de su jornada laboral y los criterios de productividad, renunciando a su derecho constitucional de un salario digno.

Estos programas y mecanismos de ingreso al servicio, estímulos y promociones, han sido recomendados por la OCDE, en tanto que son más rentables y menos costosos para el Estado, porque al no darle crédito a la preparación académica, se ahorra la inversión en la formación inicial del docente, así como posgrados y especializaciones, cuya consecuencia lógica es la desaparición de las normales públicas y las instituciones de posgrados en educación.

DEL RECONOCIMIENTO EN EL SERVICIO

Los estímulos y compensaciones descritos

en los artículos 45° a 51° siguen la misma lógica productivista empresarial de atención a los resultados en los mecanismos de medición estandarizada, de ésta manera el trabajo docente se vuelve burocrático, inerte y sin calidez humana. Se busca el cumplimiento administrativo, el interés económico, la aplicabilidad de la reforma privatizadora y no la de educación como una labor social de gran importancia. Se premia la multifuncionalidad y la extensión de la jornada de trabajo al estilo de la reforma laboral. Los reconocimientos son siempre temporales y las más de las veces por única ocasión.

DE LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO

Según el artículo 52° las evaluaciones serían obligatorias y por lo menos una vez cada 4 años. Cuando en la evaluación a que se refiere el artículo anterior se identifique la insuficiencia en el nivel de desempeño de la función respectiva, el personal de que se trate deberá incorporarse a los programas de regularización...” “De ser insuficientes los resultados en la segunda evaluación, el evaluado deberá reincorporarse a los programas de regularización para sujetarse a una tercera evaluación que se llevará a cabo en un término no mayor de doce meses” “En los casos de quien no se incorpore a los programas de regularización o no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación que se le practique, se darán por terminados los efectos del Nombramiento correspondiente sin responsabilidad para la Autoridad Educativa” (Artículo 53)

El establecimiento del SPD elimina toda posibilidad de estabilidad en el trabajo, crea las condiciones necesarias para la sobre explotación del docente, la cancelación de sus conquistas laborales. Desconoce la antigüedad y la preparación como criterios para la promoción, movilidad y reconocimiento, facilita el despido, promueve la desprofesionalización, es burocrático, inhumano y castigador.

En el octavo transitorio se especifica que para los trabajadores en servicio que no alcancen los puntajes necesarios de las evaluaciones en su tercer oportunidad, no serán separados, sino readscritos en otra función ,no así para los de nuevo ingreso que si pueden ser despedidos en la primera y segunda etapa de evaluativa (transitorio nueve), sin embargo en el Artículo 74° establece para ambos que “el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 69° (Cumplir con

las evaluaciones, periodos de inducción y regularización), de la presente Ley, dará lugar a la terminación de los efectos del nombramiento correspondiente sin responsabilidad para la Autoridad Educativa”, es decir la evaluación es una obligación, no es voluntaria, de no hacerlo es causal de despido.

En el Artículo 76° de criminalización de la protesta y el despido como terror para no manifestarse por los derechos de las educación pública, ya que quien “no asista a sus labores por más de tres días consecutivos o discontinuos, en un periodo de treinta días naturales, sin causa justificada será separado del servicio público sin responsabilidad para la Autoridad Educativa”

No hay tal función “formativa” en la “evaluación” que proponen, es más bien destructiva del ser humano y los derechos del trabajador de la educación. Su carácter “permanente” no emana de la necesidad de reflexionar, potenciar y reorientar la práctica educativa, sino de poner al docente en la condición de inseguridad laboral, de someterlo al hostigamiento constante en aras de la competitividad.

Los días posteriores serán decisivos para el magisterio, de aprobarse las leyes reglamentarias los días 21,22 y 23 de Agosto, quedaremos en la incertidumbre laboral, ya no tenemos más tiempo, por las filas de nuestra militancia corre la consigna de que llegó el momento en el que tendremos que demostrar en la lucha, la rebeldía, la utopía y la esperanza “de qué estamos hechos...”PdB



El aval a la ley, vergüenza para el país y traición a alumnos: CNTE



Sólo senadores perredistas asistieron a la reunión en Gobernación

CIRO PÉREZ SILVA

Periódico La Jornada

Lunes 2 de septiembre de 2013, p. 5

La aprobación de la Ley General del Servicio Profesional Docente a espaldas de los maestros es una ruptura con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), una traición a los alumnos porque pretende acabar con la educación pública gratuita, y una vergüenza para el país porque regresamos a la nación de las decisiones verticales y autoritarias, advirtió Francisco Bravo, secretario general de la sección sindical 9 del Distrito Federal, tras rechazar que la reforma aprobada ayer en San Lázaro tuviera alguna aportación del magisterio disidente.

Pasaban las 20:30 horas y frente a los 21 delegados de la CNTE y su abogado Eduardo Pérez Saucedo en la mesa de discusión acordada entre la Secretaría de Gobernación, los partidos y los propios maestros sólo se encontraban los senadores del PRD Mario Delgado, Raúl Morón, Fidel Demédecis y Benjamín Robles, a quienes se sumó más tarde el senador del Partido Verde, Gerardo Flores. A ellos les dijeron que la responsabilidad de todo lo que suceda es de los legisladores cobardes que faltaron a su palabra y no asistieron a este debate con el magisterio disidente que ellos mismos ofrecieron.

Lo que sucedió en la Cámara de Diputados es un capítulo de la batalla, pero de ninguna manera significa que se haya perdido la guerra, advirtió Francisco Bravo y reiteró que la inasistencia de estos legisladores es una traición no a la CNTE, sino a los miles de niños y jóvenes del país.

Los senadores perredistas se turnaban el uso de la palabra para asegurar a los maestros que su presencia en esa mesa reflejaba su interés por construir acuerdos; incluso el perredista Mario

Delgado adelantó que su bancada en la Cámara de Senadores exigirá que la minuta que deriva de la ley aprobada ayer por la noche por los diputados se debata de acuerdo con los tiempos que marca la ley y no se le dé aprobación urgente. Les dijo también a los maestros que utilizarán en el proceso de dictaminación todo el material de trabajo y análisis que en las mesas de negociación entregaron los miembros de la CNTE.

Rubén Núñez, secretario general de la sección 22 de Oaxaca, respondió que la CNTE no es ingenua; sabíamos que mientras se llevaban a cabo estos diálogos, por otro lado se tomaban decisiones, es decir, los partidos del gobierno, el PRI y el Partido Verde, dieron muestra de que se ha vuelto a los tiempos de las decisiones verticales y autoritarias, pero sobre su conciencia queda no haber aceptado el reto de discutir con los maestros sobre una reforma educativa. Queremos decir a la opinión pública que queda claro que fueron ellos, los legisladores y el gobierno, los que fallaron y no la CNTE, sino a los estudiantes del país. Esta actitud del PRI es cobarde, faltan al respeto a su investidura como representantes populares. Es una actitud lamentable y vergonzosa que no sean capaces de dar la cara y defender con argumentos sus puntos de vista.

Gonzalo Martínez Villagrán, de la sección 9 del Distrito Federal, denunció la campaña de mentiras con que el gobierno federal pretende desvirtuar el movimiento magisterial. Dicen que nos negamos a la evaluación y es mentira, nunca nos hemos negado; que pactamos con algún partido y es mentira, porque no negociamos en lo oscuro; dicen también que alguien nos están financiando y es otra mentira, nos financiamos con nuestros propios recursos, esas son las mentiras de un gobierno de mentiras que nos quiere engañar a todos”, apuntó.

Al final de la fracasada mesa de debate, los maestros respondieron que el futuro de las movilizaciones lo determinará su asamblea general, aunque adelantaron que el próximo miércoles habrá una serie de movilizaciones magisteriales en el país en rechazo a la traición del PRI y del Partido Verde que rompieron con la CNTE.

PdB

Pinches Maestros

Por Álvaro Cueva

Amí, como a usted, me interesa que nuestros hijos reciban la mejor educación, me molestan los bloqueos y me aterran las historias como la del bar Heaven.

Yo, como miles de personas, he padecido en carne propia los estragos de todo lo que ha salido en las noticias de la capital del país en estos días.

Ya no sé si reír, si llorar o si agarrarme a golpes con la gente en las calles. Es imposible mantener la calma cuando vas del inicio del ciclo escolar a los temblores y de las marchas a las deudas. Es imposible.

Jamás acabaría de contarle todo lo que he visto, todo lo que he vivido. Y eso que yo no me enteré del asesinato de algún familiar por los medios de comunicación. Y eso que yo no usé el aeropuerto el viernes pasado.

Pero, ¿qué le parece si enfiamos la cabeza y vemos más allá de nuestra rabia y de las cosas que se han estado diciendo en la mayoría de los medios tradicionales?

Creo que nos estamos equivocando, como con la mayoría de los temas de la agenda nacional.

Lo que están peleando los maestros de diferentes estados en la Ciudad de México no es una reforma educativa, es una reforma laboral, su reforma laboral.

Que me perdonen mis amigos diputados y senadores, pero lo que ellos están modificando no tiene nada que ver con lo que están diciendo.

Una reforma educativa sería unir a las secundarias con las primarias en la creación de un nuevo esquema escolar básico de nueve años u obligar a los niños a pasar todo el día estudiando en sus planteles.

Lo que se ha estado cambiando va por otro lado; tiene que ver con los maestros, pero no con ayudarlos, sino con juzgarlos, con culparlos, con castigarlos, con cambiarles sus prestaciones, sus derechos, sus obligaciones.

Por supuesto que están furiosos. ¿Usted estaría muy contento si hoy le dijeran, por ejemplo, que le van a quitar su aguinaldo, que le van a condicionar su sueldo a una evaluación y que todo el tiempo que tiene laborando en una empresa no le va a servir de nada a la hora de jubilarse?

¿Usted estaría de acuerdo si, cuando comenzó a trabajar, le juraron que siempre le iban a dar aguinaldo, que siempre iba a cobrar un sueldo interesante y que, al final de equis número de años, lo iban a jubilar con una jugosa pensión?

Esos miles de maestros que usted ve bloqueando las calles del Distrito Federal tienen el coraje que millones de trabajadores de otras industrias no hemos tenido en los últimos años.

Ellos están peleando lo que les prometieron cuando firmaron, cuando comenzaron a trabajar, cuando compraron o cuando heredaron su plaza. Punto.

Sí, suena horrible que se compren, se vendan o se hereden plazas de maestro, como se compran, venden y heredan plazas en muchos otros ámbitos de nuestra vida nacional.

Pero la culpa no es de los maestros, es de la gente que está arriba de ellos.

¿Por qué, en lugar de atacar, culpar y castigar a los maestros, no atacamos, culpamos y castigamos a los responsables de esta situación?

¿Por qué, en lugar de vincular la supuesta mala educación que tenemos



en México con los maestros, no la vinculamos con los funcionarios que metieron en esa trampa tanto a nuestros hijos como a esos trabajadores? ¿Por qué?!

¿Quiénes son? ¿De qué partido? ¿Dónde están? ¿Cómo viven? ¿Quién les dedica una nota? ¿Quién les hace un reportaje? ¿Quién obliga a la ciudadanía a mentarles la madre en medio de un congestionamiento vial? ¿Quién?!

La próxima vez que a usted, por ejemplo, le cambien la razón social de la empresa donde deja sus recibos de honorarios para que no pueda hacer antigüedad y para que jamás tenga derecho a nada, acuérdesese de estos maestros que, a diferencia de nosotros, sí se unen y no se dejan.

La próxima vez que le digan, entre otras cosas, que la educación en México es mala y que es así por culpa de los maestros, pregunte en otros países qué les enseñan a sus niños y si acaso alguien se atreve a culpar a los maestros de lo que está pasando.

Esto, como lo del bar Heaven y como la ausencia de una autoridad que se haga cargo hasta de resolver los conflictos más básicos de un lugar como la Ciudad de México, es un asunto de poder, de ver quién perjudica a quién mientras la ciudadanía permanece indefensa, abandonada y confundida hasta en el manejo de términos como el de la reforma educativa. ¿A poco no?

PdB

Acciones en el D.F, de la CNTE, por la derogación a la Reforma de los Artículos 3º y 73º



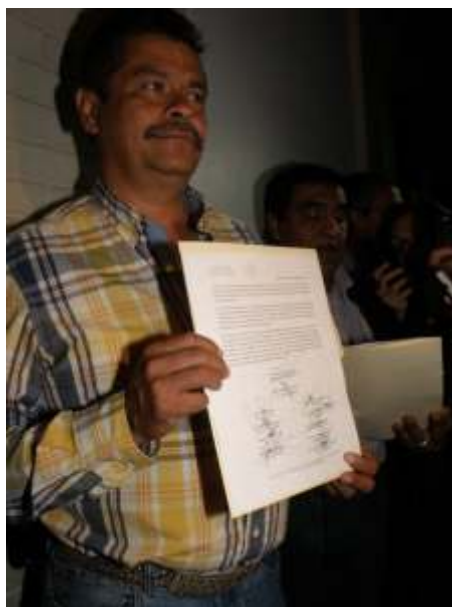
Dirigentes de la CNTE en el interior de Gobernación citados por el Secretario de Gobierno



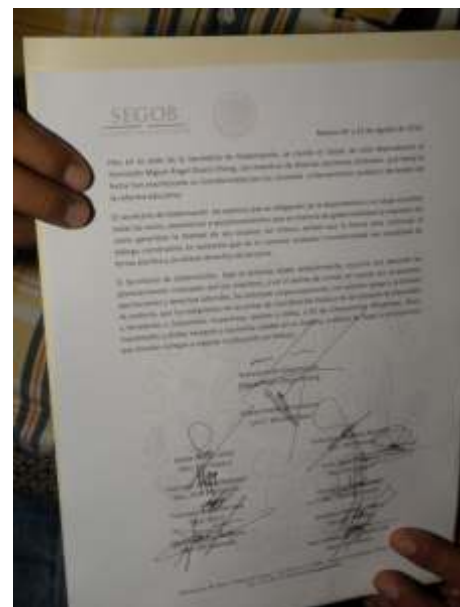
El Sec. Gral de la Secc. XVIII, CNTE Juan José Ortega M. entrando a Gobernación



Entrevista a Juan José Ortega M. a las afueras de gobernación



Juan José Ortega Madrigal, mostrando el escrito entregado por el Secretario de Gobierno



Escrito entregado a la CNTE



Juan José Ortega M. Sec. Gral de la Secc. XVIII, en mesa de trabajo con Senadores



Reunión con la junta de coordinación política del Senado



Secretarios de diferentes secciones entrando a Gobernación a mesa de negociación



PdB

La CNTE, causa de todos nuestros males

Revista Proceso

Juan Pablo Proal

30 de agosto de 2013 Análisis

“Una vez que un periódico toca una historia, los hechos se han perdido para siempre, incluso los protagonistas desaparecen”: Norman Mailer.

MÉXICO, D.F. (proceso.com.mx).- ¿Qué acaso los maestros no piensan en nuestros niños?, preguntan los locutores de las televisoras que venden Gansitos como óptima dieta infantil, mujeres como objeto, estulticia de lugares comunes en telenovelas y talkshows que mercan con la miseria.

¿Quién financia a los profesores de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)?, cuestionan los periódicos que omitieron investigar el origen de los recursos de la campaña que llevó a Enrique Peña Nieto a la presidencia. ¿Hasta cuándo se seguirá violando la seguridad pública? Inquieren los periodistas que guardaron silencio durante el sexenio de la tortura, la desaparición y detenciones arbitrarias.

Esas voces, los ciegos aduladores del rey en turno, claman por el regreso de la Santa Inquisición. Quemem a los maestros, golpéenlos, deténgalos, ¡hagan algo que el tráfico está imposible!

¿Discutir la reforma educativa?, ¿plantear debates, mesas de análisis plurales y reportajes profundos para analizarla? ¡Jamás! Lo que diga la presidencia en turno seguramente es bueno para todos y más para mi estatus de nuevo millonario con idilios en románticas cabañas, piensan para sí los voceros a sueldo.

Incluso se valen de sus patéticos y gastados instrumentos de siempre. “¿Qué tan seguro está usted de que la promoción y estímulos de los maestros se realizarán a partir de la evaluación de su desempeño

profesional y desempeño en el aula, contribuirá a elevar la calidad de la educación de niños y jóvenes?” es el inicio de la mañosa encuesta publicada el pasado 25 de agosto por Excelsior, uno de los tantos periódicos que se sumó a la hipnótica campaña de sondeos que semana a semana anticipaban un inminente, amplio e irreversible triunfo de Peña Nieto durante la campaña presidencial pasada.

Ocultan que la presidencia de la República engañó a los profesores de la CNTE al financiar unos foros de la reforma educativa cuyo contenido sería integrado a la iniciativa y que finalmente no fueron tomados en cuenta, como se pactó previamente. Omitieron que la reforma se votó “al vapor”, por consigna, sin la necesaria reflexión de los actores involucrados.

Ordenan a toda su planta de trabajo que despliegue la escasa creatividad que caracteriza a sus espacios: Apliquen sondeos a los automovilistas afectados, graben a profesores que se roban la luz, síganlos día, tarde y noche para ver cuántas violaciones a la ley cometen. ¡Si así investigaran a los gabinetes que sexenio han aniquilado al país!

Los profesores de la CNTE son la plaga en turno, como en su momento fueron los estudiantes del 68, miembros del Frente Democrático Nacional, la Teología de la Liberación, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, Andrés Manuel López Obrador, los ejidatarios de Atenco, el Sindicato Mexicano de Electricistas, Javier Sicilia, el movimiento #Yosoy132...

Contradictorio que, en su tiempo, jamás vieron peligro alguno en Solidaridad, los Salinas, los paramilitares en Chiapas, Ulises Ruiz, el poder de Marta Sahagún, las torturas y desapariciones ordenadas por el Ejército y la Marina durante la guerra

contra el narcotráfico, Juan Sabines, las miles de madres que no encuentran a sus hijos, las inconsistencias en la verdad oficial sobre la explosión en las torres de Pemex, los impunes asesinatos contra periodistas en Veracruz...

Los maestros son un peligro para los ciudadanos, repiten con histérica demencia quienes escondieron el evidente y escaso nivel de cultura general de quien ahora es titular del Poder Ejecutivo de la Nación.

Es verdad, los profesores de la CNTE afectan a transeúntes y automovilistas, paralizaron el desempeño de un Poder Legislativo, se roban la luz y han desquiciado a la ciudad; sin embargo, también es una realidad que estas acciones son apenas minúsculos daños comparados con el perverso, nauseabundo y criminal ejercicio del poder de nuestros servidores públicos.

¿Quién daña más a la niñez mexicana? ¿Profesores que toman calles o televisoras que inundan de mierda las cabezas de un pueblo semianalfabeta? ¿Sindicalizados que exigen su derecho a una liquidación justa o periodistas que callan el desfalco a una nación entera? ¿Estudiantes que se negaron a admitir un proceso electoral desaseado o voceros que guardan silencio ante la aniquilación de la democracia?

El problema es que los orquestadores de mentiras cuentan con altavoces potentes, con decibles que ensordecen. Noticieros radiofónicos matutinos, vespertinos, nocturnos. “Mesas de análisis” televisivas, periódicos, revistas, páginas de internet, canales que llegan a casi la totalidad del país, propaganda oficial, correos virales...

Presentados por los rostros de siempre confeccionados con el mismo traje: Los principales responsables de que la ciudadanía asuma como dogma de fe la siempre maquiavélica propaganda oficial.

Reforma educativa es regresiva, violatoria e inconstitucional: especialista

Manuel Fuentes Muñiz, experto en derecho laboral aseguró que se trata de una normatividad que se aplicará de manera retroactiva en perjuicio de quienes laboran actualmente en la educación básica.

Alfredo Méndez

Publicado: 01/09/2013 16:56

México, DF. La propuesta de Ley del Servicio Profesional Docente del presidente Enrique Peña Nieto es “regresiva, violatoria de tratados internacionales en materia educativa y marcadamente inconstitucional”, aseguró Manuel Fuentes Muñiz, experto en derecho laboral y abogado del Comité Ejecutivo Nacional Democrático del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En entrevista con *La Jornada*, el jurista con más de tres décadas de experiencia en el litigio de cuestiones laborales aseguró que, entre otras cosas, se trata de una normatividad que se aplicará de manera retroactiva en perjuicio de quienes laboran actualmente en la educación básica y media superior, contrario a lo que establece el artículo 14 constitucional que impide la retroactividad de las leyes nuevas en perjuicio de persona alguna.

Expuso que de aprobarse esta ley se arrasará con varios derechos laborales adquiridos durante las cinco décadas recientes por los maestros, además de que se desconocerá la calidad de trabajadores de buena parte de los profesionales de la educación al convertirlos en “sujetos administrativos”, amén de que se otorgarán facultades al titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a fin de que quede por encima de la soberanía de los estados de la

República y pueda determinar lineamientos administrativos de los maestros con plazas estatales.

“La oposición a esta reforma no es un capricho”, dijo el jurista, quien añadió que después de un profundo análisis a la propuesta de Ley del Servicio Profesional Docente encontró varios aspectos que afectarán a los trabajadores de la educación.

Por ejemplo, dijo que se trata de una ley que “permitirá a la SEP imponer lineamientos generales en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela en la Educación Básica (artículo 10 fracción VII; permitirá también al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) imponer y autorizar, por encima de la soberanía de los estados, lineamientos a todo tipo de autoridades educativas y organismos descentralizados para evaluación de los temas académicos y administrativos.

“Además, el INEE quedará autorizado para imponer los procesos de evaluación para los cuatro temas que corresponde calificar a las autoridades educativas y a los organismos descentralizados.

“Asimismo, la nueva ley no considera la participación sindical en los procesos de observación de las evaluaciones, amén de que los cuatro temas a evaluar no son materia de las condiciones generales de trabajo”, expuso.

Fuentes Muñiz refirió que uno de los puntos más preocupantes de la nueva ley es que “sustituye el trabajo docente por el denominado Servicio Profesional Docente, es decir, que se verá al docente como sujeto administrativo aislado de la estructura estatal, por lo que no gozará de los derechos que cualquier burócrata goza.

“De esta forma, los tribunales laborales quedarán sustituidos por tribunales administrativos en caso de conflictos, además de que desaparecerán los nombramientos de base para quienes ya lo tienen y para los de nuevo ingreso.

“La nueva ley crea la figura de contratos denominados 'por tiempo fijo' de naturaleza eventual, en sustitución de los nombramientos de base, y crea la figura de los 'nombramientos provisionales' para cubrir vacantes menores a seis meses.

“Por si fuera poco, la nueva ley instaura un procedimiento autoritario que permite la separación inmediata sin que haya la garantía de audiencia prevista en la legislación laboral, amén de que se establece como causal de separación sin responsabilidad de las autoridades la negativa a participar en los procesos de evaluación sin considerar la antigüedad y nivel académico de los profesores”, puntualizó Fuentes Muñiz, ex presidente de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos.

PdB

Ante la traición, la insurgencia magisterial.

Pese a que la unidad y fortaleza de los maestros democráticos ha sido demostrada desde el pasado 19 de agosto en la Ciudad de México, los legisladores, supuestos representantes del pueblo, han traicionado una vez más al mismo con la aprobación de la última de las tres Leyes Reglamentarias de la Reforma Educativa, la del Servicio Profesional Docente, con lo que aniquilan de tajo

llamada Educativa, no es más que una reforma administrativa y laboral en perjuicio de los docentes del país y sus conquistas laborales.

Todos los días, desde el 19 de agosto, se han realizado diversas manifestaciones en la Ciudad de México, si no era tomando el Congreso de la Unión, en San Lázaro, era tomando el Senado, o el Centro de Negocios Banamex, lugar que los legisladores habilitaron como sede

del proceso educativo, de los principales afectados, es decir, de los maestros, sin embargo, como era de esperarse, los supuestos representantes del pueblo traicionaron a los niños y jóvenes mexicanos, traicionaron al pueblo que votó por ellos y obedeciendo al mandato de la Presidencia de la República, de la OCDE y de otros organismos internacionales aprobaron la Ley del Servicio Profesional Docente en una sesión convocada en secreto, una votación al vapor y una nula discusión sobre lo que conlleva consigo esta reforma.

Es de señalar que la mesa de negociación con la comisión bicameral y los representantes de la CNTE se había declarado en receso, mismo que concluiría a las 20:00 horas del pasado domingo 1 de septiembre, pues era el día y la hora en la que se debían reunir nuevamente en el Hotel Imperial en la Ciudad de México, lugar al que los compañeros de la Comisión de Negociación única de la CNTE llegaron puntuales, sin embargo, no así los legisladores, quienes en ese preciso instante instalaban sesión en la Cámara de Diputados para votar la última de las tres Leyes Reglamentarias de la Reforma Educativa.

Fue así que después de una discusión de tres horas en las que nada se habló respecto a las consecuencias de la reforma y en cambio se limitaron a insultarse y gritarse, los supuestos representantes del pueblo dieron el tiro de gracia a la educación pública, a los niños y jóvenes, y al pueblo de México en general.

Sin embargo, los maestros de México no estamos derrotados, no es el final, sino el principio de nuestra lucha, la insurgencia magisterial será necesaria para defender nuestra área de trabajo y es deber de todos participar activamente en este momento histórico en el que nos encontramos, pues solo nosotros, unidos y organizados podremos defender el derecho de nuestros niños y jóvenes a una educación pública, gratuita, científica y popular, bajo la consigna de que solo mediante ésta se logrará la emancipación del pueblo. PdB



las conquistas y derechos laborales obtenidos por los maestros durante las últimas décadas.

Fue desde el pasado 19 de agosto cuando decenas de miles de maestros democráticos, provenientes de más de 12 estados del país, se hicieron presentes en la Ciudad de México, para manifestar su repudio a la Reforma Laboral en diversas manifestaciones sin precedentes, pues la contundencia de la participación magisterial sorprendió a propios y extraños.

Nunca antes se había visto un plantón tan multitudinario en la Ciudad de México, sin contar con que todos los días han llegado camiones de diferentes estados del país para sumarse a la lucha por los derechos laborales de los trabajadores, pues es de todos sabido que la Reforma

alterna para sesionar a escondidas, al vapor, como viles ladrones que se esconden con temor de ser vistos mientras roban.

No obstante, en todos los lugares donde se hicieron presentes los funcionarios se hicieron presentes también los compañeros maestros, hicieron ver la fortaleza e indignación existente entre el gremio, a tal grado que hasta los pseudo periodistas de Televisa y TV Azteca tuvieron que admitir la contundencia de nuestras movilizaciones en algunos de sus espacios.

La semana siguiente, del 26 al 30 de agosto, se lograron varias mesas de diálogo y negociación con los legisladores, esto con el fin de hacer modificaciones que tomen en cuenta la propuesta de los principales actores

32 RAZONES INACEPTABLES EN LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

MANUEL FUENTES MUÑOZ

Porque:

1. Se aplica de manera retroactiva la ley en perjuicio de quienes laboran actualmente en educación básica y media superior, contrariando el artículo 14 Constitucional. (Art.1)

2. Afecta a todos los trabajadores magisteriales a nivel federal, estatal, del Distrito Federal, municipal y de organismos descentralizados. (Art. 3)

3. Se derogan todos los derechos adquiridos (Transitorio Segundo)

4. Las autoridades educativas pueden anular derechos "sin necesidad de declaración judicial". (Arts. 32, 40, 44)

5. Desconoce la calidad "de trabajadores" a quienes laboran en el magisterio al convertirlos en "sujetos administrativos" violando el artículo 123 Constitucional.

6. Cuatro temas: ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el empleo magisterial son ahora "condiciones administrativas" y dejan de ser derechos laborales.

7. Otorga facultades al Secretario de Educación Pública federal (SEP), léase presidente de la república, para estar por encima de la soberanía de los estados de la república para autorizar a los gobernadores lineamientos en los cuatro temas. (Art. 8- I)

8. Permite a la SEP imponer lineamientos generales en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela en la Educación Básica. (art. 10 VII)

9. Permite al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) imponer y autorizar, por encima de la soberanía de los Estados, lineamientos a todo tipo de autoridades educativas y organismos descentralizados para evaluación de los cuatro temas. (art. 7 IV, V, VI)

10. Faculta a la SEP y al INEE, para efectos administrativos, interpretar unilateralmente la ley. (Art. 67)

11. Autoriza al INEE imponer los procesos de evaluación para los cuatro temas que corresponde calificar a las autoridades educativas y a los organismos descentralizados. (Art. 7 XIII)

12. No considera la participación sindical en los procesos de observación de las evaluaciones. (Art. 7 XV)

13. En los cuatro temas se anula la intervención de cualquier tipo de sindicato o coalición magisterial.

14. Los cuatro temas no son materia de Condiciones Generales de Trabajo.

15. Sustituye el Trabajo Docente por el Servicio Profesional Docente.

16. Enfrenta al docente como sujeto administrativo aislado a la estructura estatal.

17. Sustituye los tribunales laborales por tribunales administrativos en casos de conflicto de los cuatro temas. (Art. 84)

18. Desaparecen los nombramientos de base para quienes ya lo

tienen y para los de nuevo ingreso. (Transitorio Octavo)

19. Desaparecen los nombramientos de base para quienes ejerzan funciones de dirección "sin el nombramiento respectivo" condicionado a evaluaciones unilaterales. (Transitorio Décimo Cuarto)

20. Crea la figura de contratos "por tiempo fijo" de naturaleza eventual, en sustitución de los nombramientos de base. (Arts. 23, 30 y Transitorio Octavo)

21. Crea la figura de "nombramiento provisional" para cubrir una vacante temporal menor a seis meses. (Art. 4 XVII)

22. El "proceso de compactación" permite contratos "por horas" y con ello fraccionar el pago salarial a los maestros. (Arts. 42 c), Transitorio Décimo Segundo)

23. Desaparece el derecho de inamovilidad en el empleo.

24. Instauro un procedimiento autoritario que permite la separación inmediata sin que haya la garantía de audiencia prevista en la legislación laboral. (art. 70)

25. Se establece como causal de separación sin responsabilidad de las autoridades la negativa a participar en los procesos de evaluación sin considerar la antigüedad y nivel académico. (Transitorio Octavo)

26. Se establece como causal de separación sin responsabilidad gubernamental la negativa a participar en los programas de regularización sin considerar la antigüedad y nivel académico. (Transitorio Octavo)

27. Se establece como causal de separación sin responsabilidad gubernamental obtener resultados insuficientes en el primer o segundo proceso de evaluación y no se incorpore al proceso de regularización sin considerar la antigüedad y nivel académico. (Transitorio Noveno)

28. Se establece como causal de separación sin responsabilidad gubernamental obtener resultados insuficientes en el tercer proceso de evaluación con base en criterios unilaterales. (Transitorio Noveno)

29. Se cancela el derecho a la reinstalación en el empleo o de indemnización con pago de salarios caídos en caso de separación injustificada. (Transitorio Octavo y Noveno)

30. Se establecen 8 causales adicionales de terminación de los efectos del nombramiento sin responsabilidad gubernamental sin necesidad de que exista resolución previa del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. (Arts. 69 y 74)

31. Se permite la separación cuando el personal docente no asista por más de tres días consecutivos o discontinuos en un periodo de 30 días naturales. (art. 76)

32. La razón de la separación del puesto es unilateral y la autoridad que aplica la sanción es la misma que conoce de la revisión, convirtiéndola en juez y parte. (Art. 80) PdB

